



**Resolución Dirección Ejecutiva  
N° 1/2020**

Montevideo, 13 de enero de 2020

**VISTO:** la solicitud de ampliación de licencia presentada por Fotmer Corporation SA.

**RESULTANDO:**

I) En sesión de fecha 21 de setiembre de 2017, la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (en adelante IRCCA) otorgó de una licencia de cultivo, cosecha, secado y acopio de cannabis psicoactivo a la empresa Fotmer Corporation S.A. (en adelante la Licenciataria).

II) La Licenciataria petitionó una ampliación, con el objeto de aumentar el número de clones autorizados por la licencia, a un máximo de 35.000 en todo momento.

**CONSIDERANDO:**

I) La Dirección Técnica del IRCCA informó no tener objeciones con respecto a la petición, pero aconsejó limitar el aumento a 25.000 clones en todo momento, debido a la capacidad máxima que tiene la sala de clonación de la Licenciataria.

II) Se le confirió vista a la Licenciataria, la que expresó no tener objeciones para formular y aceptó las condiciones establecidas, por lo que corresponde acceder a la ampliación solicitada.

III) La modificación solicitada no implica una variación de categoría de Licencia, de acuerdo al Instructivo para la Solicitud y Registro de Licencias para Investigación Científica y Producción de Cannabis, aprobado por Resolución JD/27/2019 de fecha 8 de mayo de 2019.

IV) Por Resolución R/JD/32/2019, de fecha 8 de mayo de 2019, la Junta Directiva del IRCCA delegó en la Dirección Ejecutiva la atribución de decidir sobre las solicitudes de modificaciones o ampliaciones de las licencias y autorizaciones otorgadas, siempre que exista solicitud formal por el interesado o su representante y que ello no implique un cambio del objeto de la licencia otorgada o en las dimensiones que determinaron su caracterización, según el instructivo vigente.

V) El texto de la modificación de licencia tendrá carácter de reservado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución R/JD/48/2019.

**ATENCIÓN:** a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto-Ley N°14.294, en la redacción dada por el artículo 5° de la Ley N°19.172, el literal A) del artículo 28 de la Ley N°19.172, el Decreto N°46/015,



## **LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL IRCCA**

### **RESUELVE:**

**1º)** Modificar la licencia otorgada a Fotmer Corporation SA por Resolución de fecha 21 de setiembre de 2017 ampliando la cantidad de clones autorizados, a un máximo de 25.000 en todo momento, de acuerdo al texto que se adjunta a la presente y pasa a formar parte de la presente Resolución.

**2º)** Notificar a la Licenciataria la presente Resolución, teniendo presente la clasificación como información reservada, conforme al Considerando V).

**3º)** Publicar en la página web institucional del IRCCA.

#### **Firmado por:**

- Martín Rodríguez Araújo – Director Ejecutivo